

CIRCULAR CASS 26/2024

VINCULACIÓN DEL IMSS Y STPS EN LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR AMBAS DEPENDENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Comunicado Conjunto del pasado 27 de septiembre, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) anunciaron la vinculación entre los programas de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO), implementado por la referida Secretaría, y el de Entornos Laborales Seguros y Saludables (ELSSA), implementado por el IMSS – ambos en materia de seguridad y salud en el trabajo - con lo cual las empresas que ya participan en el Programa ELSSA ahora podrán inscribirse al Programa VELAVO, a fin de cumplir de manera digital y gratuita con la normativa en el referida materia y generar trabajos dignos.

El programa VELAVO es una plataforma digital en la cual los centros de trabajo pueden declarar su cumplimiento de la normativa laboral en una herramienta sencilla y eficiente. Este mecanismo alternativo a la inspección es gratuito y reduce los tiempos de revisión documental.

Por su parte, ELSSA del Seguro Social es un programa gratuito, voluntario y no punitivo para que las empresas implementen estrategias y acciones para mejorar la salud seguridad y bienestar de las personas trabajadoras, así como la productividad y calidad en los centros de trabajo.

www.cass-abogados.com



El Programa ELSSA se implementó por el IMSS como una de sus acciones post-COVID, con la misión de *“Alcanzar las mejores condiciones de salud, seguridad y bienestar de las personas en sus espacios de trabajo, con la colaboración de empresarios, líderes sindicales y el gobierno”* y la visión de *“Fortalecer el potencial físico, mental, emocional y social de las personas trabajadoras utilizando un modelo novedoso de coordinación entre el IMSS, organizaciones obreras y empresas, creando una nueva cultura empresarial y laboral basada en el cuidado preventivo de la salud.”*¹

Destaca en el comunicado conjunto objeto de la presente Circular, la información de que actualmente participan en el Programa ELSSA más de 13 mil empresas; y que se han realizado más de 104 mil asesorías en centros laborales, beneficiando a más de 4 millones de personas.

Adicionalmente, el Director General del IMSS informó que *“... a partir de la implementación de ELSSA se han reducido en 50% los accidentes laborales en las empresas adheridas a este programa, además de impulsar el cumplimiento en temas como el cuidado de la salud mental y la identificación de enfermedades musculoesqueléticas”*.

Es importante destacar que las empresas que opten por participar en estos dos programas ahora instrumentados de manera conjunta por la STPS y el IMSS, tendrán el beneficio de exentar inspecciones laborales de la Secretaría por un año en materia de condiciones generales de trabajo y, al participar en el ELSSA, del mismo período de exención de las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo por parte del IMSS, en las Clases de Riesgo I, II y III, sin importar el número de trabajadores a su servicio.

Otros beneficios que trae a las empresas al participar en ambos programas son:

- Ser reconocidos por la STPS e IMSS en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- Realizar el registro en manera digital y gratuita en el sitio web de VELAVO pvlv.stps.gob.mx/ y respecto al ELSSA en www.imss.gob.mx/elssa;
- Reducir los tiempos de inspección;
- Obtener un diagnóstico de necesidades y obligaciones en Condiciones de Trabajo; y

¹ Según el documento *“Entornos Laborales Seguros y Saludables – ELSSA”*, elaborado por el IMSS y consultable en la página electrónica del Instituto.

- Obtener, de parte de ambas dependencias, asesorías gratuitas, tableros informativos y herramientas de apoyo, entre otros.

Finalmente, mediante al Comunicado Conjunto, ambas instituciones invitan a todas las empresas y/o centros de trabajo a inscribirse al programa VELAVO y adherirse en la plataforma ELSSA, con el fin de obtener estos beneficios al cumplir con la normativa laboral, y generar entornos de trabajo seguros y saludables.

Atentamente

CASS Abogados.

El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una manera de orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten.

Copyright. Derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Consultores y Abogados en Seguridad Social, S.C. Prohibido la reproducción parcial o total.

www.cass-abogados.com

